



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
Administración Municipal

OSORNO, 19 de Enero de 2015.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA SRA. LUCINDA JARAMILLO MARTINEZ

DECRETO N°509//

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°486325, de fecha 16.01.2015, la Sra. Lucinda Jaramillo Martínez, *(1043.0840)*, mediante la cual solicita el auspicio para la Sepultura unipersonal en el Cementerio Municipal de Osorno, con motivo de regularizar situación por sepultura de su padre Sr. Raúl Jaramillo Gómez, fallecido hace 9 años aproximadamente.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, y de acuerdo al Informe Social con fecha 06.01.2015, hecho por la asistente social, Sra. Waleska Ojeda Paredes, ya que la familia se encuentra en condiciones económicas no sustentables para cubrir dicho cobro.

El artículo 7 N°1 letra A de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 3 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014. Indica "De igual modo, el Municipio podrá patrocinar o auspiciar actividades desarrolladas por entidades pública o privadas o personas naturales, en cuyo caso podrán, en caso debidamente calificados rebajar los derechos a aplicar hasta quedar exentas de los derechos a devengar, por resolución del Alcalde o del Administrador Municipal".

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 16.01.2015, autorizada por Ord N°74 de fecha 16.01.2015.-

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2015 que informa las ternas de subrogancias en las diferentes direcciones municipales para el año 2015.-

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja del 100% de derechos municipales, a la Sra. Lucinda Jaramillo Martínez, *(1043.0840)*, por sepultura de su padre Sr. Raúl Jaramillo Gómez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE HIGUERA PULGAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JHP/YUR/ aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Depto. Social
- Depto. G...